



ACTA NÚMERO TREINTA Y SIETE.- Sesión Ordinaria.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico, a las nueve horas del día diecinueve de octubre del dos mil diecisiete.- Presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal don Mario Alberto Castillo Villanueva, con la asistencia de los señores: Anivar Eduardo Vásquez, Llona Reynaldo Varela Paredes, Edwin Mauricio Aguilar Varela, José Armando Saracay, Vilma Marisol Cuellar, Carlos Calderón, Héctor Antonio Salazar, Miguel Ángel Mendoza Miranda y Luís Santiago Martínez Salguero; Regidores Propietarios del Primero al Octavo y Síndico Municipal en su orden respectivo. También con la asistencia del señor Manuel de Jesús Guzmán, Secretario de actuaciones que autoriza.- Seguidamente el señor Alcalde Municipal aprobó el quórum respectivo y declaró abierta la sesión.- A continuación se sometió a consideración la agenda respectiva, la cual fue aprobada.- Seguidamente el Concejo Municipal emite los acuerdos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar el Presupuesto Municipal para el ejercicio fiscal del año 2018, con un monto de Dos Millones Setecientos Setenta y Siete Mil Ochocientos Cincuenta y Uno 31/100 Dólares (\$2,777,851.31), juntamente con sus Disposiciones Generales; el cual este Concejo Municipal lo considera de Plan Coherente y de buen rumbo.-Por lo tanto y de conformidad a la ley remítase a los lugares correspondientes para los efectos legales consiguientes.- Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a la señora Gerente General de esta Alcaldía Municipal, Licenciada Flor María Serrano de Escobar; para que pueda asistir a terapias de fisioterapia todos los días viernes a partir del día 20 de Octubre del corriente año, serán veinte terapias de fisioterapia una cada viernes.- Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de CIENTO CINCUENTA Y TRES 00/100 DÓLARES (\$153.00), DEL 75% DEL FODES, para cancelar recibo de la señora Margarita del Carmen Cortez Ayala, en concepto de pago por lavado de uniformes deportivos y chalecos, pertenecientes a la Escuela de Fútbol Municipal de esta ciudad, en los niveles del uno al cinco, durante el mes de Septiembre del corriente año.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar el REINTEGRO de los Gastos del Fondo Circulante de la Escuela de Fútbol Municipal, por la cantidad de CIENTO NOVENTA Y UNO 25/100 DOLARES (\$191.25), del 75% del FODES; amparados por los respectivos comprobantes de Egreso del número 01/07 que se adjuntan al recibo de Liquidación, correspondiente a los meses de Julio, Agosto y Septiembre del corriente año, conforme al Artículo 93 del Código Municipal.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el reintegro correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de TRES MIL



CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$3,400.00), del 75% del FODES, para cancelar Planilla de la Escuela de Fútbol Municipal Año 2017 de esta ciudad, correspondiente al mes de **Octubre** del corriente año.- Conforme al Acuerdo Municipal N° 41 Acta 1 de fecha 05 de Enero del 2017.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emitan los cheques respectivos y se efectúen los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y **CONSIDERANDO:**

- I. Que se han priorizado varios Proyectos de Servicio Eléctrico, en diferentes lugares de nuestro municipio de San Pablo Tacachico para el beneficio de sus habitantes.-
- II. Que se realizará específicamente el Proyecto: **ELECTRIFICACIÓN EN BAJA Y MEDIANA TENSIÓN COSTADO PONIENTE SOBRE LÍNEA FERREA, CANTÓN ATIACOYO, SAN PABLO TACACHICO**, el cual vendrá a beneficiar 15 familias de escasos recursos económicos del lugar.-
- III. Este Proyecto de Interés Social para Personas de escasos recursos económicos se ejecutará bajo la modalidad de Coinversión, donde participarán financieramente las Instituciones siguientes: **DELSUR, S. A. DE C. V.** y **ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN PABLO TACACHICO**.
- IV. Que es necesario cancelar a la **DELSUR, S.A. DE C. V.**, por Servicios de Elaboración de Presupuesto para la respectiva evaluación.-

Por tanto, el Concejo Municipal, **ACUERDA:** Cancelar a la **DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DELSUR, S. A. DE C. V.**, la cantidad de Ciento Treinta y Uno 16/100 Dólares (\$ 131.16), para la Elaboración del Presupuesto para la respectiva evaluación, por parte de **DELSUR, S.A. DE C. V.**, para la realización del Proyecto: **ELECTRIFICACIÓN EN BAJA Y MEDIANA TENSIÓN COSTADO PONIENTE SOBRE LÍNEA FERREA, CANTÓN ATIACOYO, SAN PABLO TACACHICO.-** Certifíquese el presente acuerdo y remítase a UACI para que le dé el debido proceso al referido proyecto; así mismo se ordena a Tesorería se emita el cheque correspondiente por la cantidad antes señalada, a fin de que se cancele la elaboración del mencionado presupuesto.- Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de **DOSCIENTOS VEINTIUNO 11/100 DÓLARES (\$221.11)**, DE LA CUENTA **PARQUE RECREATIVO MUNICIPAL**, para cancelar factura N° 08F70308862 La Constancia Limitada de Capital Variable, suministro de variedad de gaseosas, jugos, power y cerveza Pilsener, para el funcionamiento del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar Contribuciones por Entronque de Energía Eléctrica (acometida eléctrica domiciliar), a persona de escasos recursos económicos, sus vivienda está ubicada dentro del territorio del municipio de San Pablo Tacachico, en diferentes lugares del municipio, a continuación el detalle de esta contribución, así:

N°	NOMBRES	LUGAR	CANTIDAD
----	---------	-------	----------



1	Teresa Noemí Calderón De León	Caserío Los Mangos, Cantón Moncagua	\$ 57.49
2	Petrona Aguilar	Cantón El Tránsito	\$ 89.17
3	María Esperanza Aguilar de Campos	Cantón El Tránsito	\$ 57.49
TOTAL			\$ 204.15

Dichas erogaciones se harán del 75% del FODES, Contribuciones a personas de escasos recursos económicos.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita los cheques respectivos para dichas contribuciones.-

ACUERDO NÚMERO NUEVE.- EL CONCEJO MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES QUE LE CONFIERE EL CÓDIGO MUNICIPAL, **ACUERDA:** FIRMAR ADENDA DEL CONVENIO VIGENTE DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RECAUDACIÓN CON LA EMPRESA DELSUR, S. A. DE C. V., EL CUAL TIENE VIGENCIA HASTA EL DÍA 07 DE FEBRERO DEL 2018.- DENTRO DE LA ADENDA SE ESTABLECERÁ QUE EL CONCEJO MUNICIPAL ACEPTA QUE A PARTIR DEL DIA 01 DE FEBRERO DEL 2018, LA EMPRESA DELSUR, S. A. DE C. V. PUEDA COBRAR \$0.38 MAS IVA DE COMISIÓN POR CADA RECIBO EMITIDO Y NOTIFICADO AL USUARIO; SEGÚN CARTA N° GAF-162 DE FECHA 13 DE OCTUBRE DEL 2017.- POR LO QUE ESTE CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL DON MARIO ALBERTO CASTILLO VILLANUEVA A LA FIRMA DE LA ADENDA RESPECTIVA DEL CONVENIO VIGENTE.- CERTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO Y REMÍTASE A DELSUR, S. A. DE C. V. PARA EFECTOS LEGALES CONSIGUIENTES.-

ACUERDO NÚMERO DIEZ.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de CIENTO TREINTA Y NUEVE 00/100 DÓLARES (\$139.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Vicente Torres González, en concepto de pago por Presentación Artística Show de dos horas y tres personajes, día 27 de OCTUBRE del corriente año, en las instalaciones del Centro Escolar Jesús Leocadio Palencia de esta ciudad, en la celebración del DÍA DEL NIÑO.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO ONCE.- EL CONCEJO MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES QUE LE CONFIERE EL CÓDIGO MUNICIPAL, **ACUERDA:** AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL DON MARIO ALBERTO CASTILLO VILLANUEVA, PARA QUE FIRME EL NUEVO CONTRATO DE ALQUILER DE LA CASA N° 64 CALLE PRINCIPAL ORIENTE DE LA CIUDAD DE SAN PABLO TACACHICO, PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL PROYECTO: **EMERGENCIA MUNICIPAL EN DONDE TAMBIÉN FUNCIONA EL OBSERVATORIO MUNICIPAL**, PROYECTO QUE FUE PRIORIZADO CON ANTERIORIDAD POR ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EL CUAL ES DE MUCHA IMPORTANCIA Y NECESARIO EN EL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO.- COMUNÍQUESE Y CERTIFÍQUESE.-

ACUERDO NÚMERO DOCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de SETECIENTOS



VEINTE 00/100 DÓLARES (\$720.00), del 75% del FODES, para cancelar Planilla de Barrenderos Eventuales.- Mantenimiento de Bienes Municipales, Ornato de la ciudad: Casco Urbano de esta ciudad, 83 cuadras (10 personas), período del 16 al 31 de Octubre del 2017.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emitan los cheques respectivos y se efectúen las cancelaciones correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO TRECE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL CUATROCIENTOS VEINTE 00/100 DÓLARES (\$1,420.00), del 75% del FODES, para cancelar Planilla de Jornales Eventuales (11 personas), Mantenimiento de Bienes Municipales: Ornato y Limpieza calles y Canchas Municipales de San Pablo Tacachico, período del 01 al 31 de Octubre del corriente año.- **Mantenimiento de Bienes Municipales y de uso Público.**- Ordenase a la Tesorería Municipal se emitan los cheques respectivos y se efectúen las cancelaciones correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO CATORCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$400.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Jaime Medina López, en concepto de pago por 20 días laborados como motorista del autobús de esta Alcaldía, período del 25 al 30 de Septiembre y del 01 al 22 de Octubre del corriente año, encargado de transportar a estudiantes universitarios becados por ésta Administración Municipal, de ida y regreso hacia las Universidades Doctor Andrés Bello y Universidad Modular Abierta y otras Universidades de lunes a viernes, a razón de \$20.00 por día.- Como promoción **a la Educación**, la Cultura, **el Deporte**, la Recreación, las Ciencias y las Artes, como medida de integración y prevención de la violencia.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO QUINCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de OCHENTA 00/100 DÓLARES (\$80.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Jaime Medina López, en concepto de pago por 4 días laborados como motorista del autobús de esta Alcaldía, período del 27 de Septiembre al 11 de Octubre del corriente año, encargado de transportar a Miembros de la Escuela de Fútbol Municipal San Pablo, viajes de ida y regreso a diferentes lugares (según anexo), a razón de \$20.00 por día.- Como promoción **a la Educación**, la Cultura, **el Deporte**, la Recreación, las Ciencias y las Artes, como medida de integración y prevención de la violencia.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de Veintidós 87/100 Dólares (\$22.87), del 75% del FODES, para cancelar las siguientes facturas: 1825889-17DS000U4469112 de empresa DELSUR (\$20.58), por suministro de energía eléctrica; y 16S000F7828051 de la empresa ANDA (\$2.29), por el suministro de agua potable; de la casa # 64 Calle Principal Oriente del municipio de San Pablo Tacachico, donde funciona la Unidad de Emergencia de Salud Municipal, el cual beneficia a todos los habitantes de nuestro municipio, mes facturado Octubre 2017.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita los cheques respectivos y se efectúen los pagos correspondientes.-



ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar el REINTEGRO de los Gastos del Fondo Circulante, por la cantidad de SETECIENTOS 09/100 DOLARES (\$700.09), amparados por los respectivos comprobantes de Egreso del número 01/28 que se adjuntan al recibo de Liquidación, correspondiente al mes de **AGOSTO** del corriente año, conforme al Artículo 93 del Código Municipal.- Ordenase a la Tesorería Municipal emita el cheque y efectúe el pago por dicho reintegro.-

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar el REINTEGRO de los Gastos del Fondo Circulante, por la cantidad de SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS 90/100 DOLARES (\$646.90), amparados por los respectivos comprobantes de Egreso del número 01/18 que se adjuntan al recibo de Liquidación, correspondiente al mes de **SEPTIEMBRE** del corriente año, conforme al Artículo 93 del Código Municipal.- Ordenase a la Tesorería Municipal emita el cheque y efectúe el pago por dicho reintegro.-

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de OCHENTA Y CUATRO 00/100 DÓLARES (\$84.00), del 75% del FODES, para cancelar facturas números 0252, 0213 y 0279 de BAZAR ENMANUEL del señor Walberth Heriberto Paredes, por suministro de implementos deportivos para la diferentes actividades deportivas de fútbol del municipio de San Pablo Tacachico.- Promocionando y contribuyendo al deporte a nivel local, según Proyecto 610 El Deporte, la Cultura y el Arte como medio de integración social y prevención de la violencia.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de SESENTA 00/100 DÓLARES (\$60.00), del 75% del FODES, para cancelar factura número 0282, de BAZAR ENMANUEL del señor Walberth Heriberto Paredes, por suministro **de 2 pelotas MIKASA # 5** para actividad deportiva, específicamente en la disciplina del fútbol del municipio de San Pablo Tacachico; en esta oportunidad se entregan a la comunidad de Las Delicias de esta jurisdicción, para torneo de fútbol.- Promocionando y contribuyendo al deporte a nivel local, proyecto 610 El Deporte, la Cultura y el Arte como medio de integración social y prevención de la violencia.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de QUINIENTOS SESENTA Y OCHO 00/100 DÓLARES (\$568.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números 000016 y 000017 de FRIO REFRI (Servicio Técnico), de Guillermo Ernesto López Guardado, por el Mantenimiento de AIRES ACONDICIONADOS, en diferentes oficinas de esta Alcaldía Municipal.- Se Ordena a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-



ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO SESENTA 00/100 DÓLARES (\$160.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de Reina Idalia López de Galdámez, por suministro de 10 pares de zapatos a razón de \$16.00 cada uno, para entregarlos a las Cachiporristas de la Banda de Paz Municipal, para el evento del día 15 de Septiembre del corriente año, fecha de nuestra Independencia Patria.- Se Ordena a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTITRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS SESENTA 00/100 DÓLARES (\$260.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números 0010819 y 010960 de Mueblería Bendición de Dios, de la señora Alba Aracely González Masariego, por suministro de dos planchas para echar tortillas, según se detalla en la cotización respectiva, para entregarlas a las siguientes personas: una a la señora Milagro del Carmen Recinos, del Caserío Las Arenas (lleva sistema); y una a la señora Rosa Delmy Magaña de Ramos, del Caserío San Juan Mesas, ambas de esta jurisdicción (esta no lleva sistema).- Contribución Social a personas de escasos recursos económicos.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SESENTA 00/100 DÓLARES (\$60.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor José Franklin Hernández Orellana, por alquiler de doscientas sesenta sillas plásticas a razón de \$0.2307 cada una; durante evento social realizado por la Policía Nacional Civil de esta ciudad, el día 18 de Octubre del corriente año, en la Concha Acústica.- Promoción a las actividades culturales, sociales, de recreación y deportivas del municipio.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE 77/100 DÓLARES (\$2,857.77), del 75% del FODES, para cancelar factura número 000255 de Confecciones y Promocionales El Chilamatal del señor Erick Salvador Guillén Borja, valor por el suministro de uniformes deportivos de fútbol, para entregarlos a equipos participantes debidamente inscritos, en los diferentes torneos de las comunidades del municipio de San Pablo Tacachico.- Promoción y apoyo al deporte local, proyecto 610 El Deporte, Cultura y el Arte.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Dos Mil Novecientos Sesenta y Cinco 00/100 Dólares (\$2,965.00), del 75% del FODES, para cancelar facturas números 000001, 000002 y 000003 de la empresa Inversiones Portillo, S. A. de C. V., en concepto de Mantenimiento y Reparación de vehículos municipales y suministro de repuestos para los mismos (Camión Recolector de Basura Placa N-10512, Pick Up KIA Placa N-8822, y Pick Up HILUX Placa N-15108).- Mantenimiento Preventivo y Correctivo de



Vehículos Municipales.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS 62/100 DÓLARES (\$1,766.62), del 75% del FODES, para cancelar facturas números 0105, 0107 y 0106 de Transporte y Terracería “LINGO” del señor JOSÉ ÁNGEL ALVARENGA HERNÁNDEZ, en concepto de: Servicios de Alquiler de Maquinaria (Retroexcavadora y Bobcat) por Reparación y Conformado con balasto en los siguientes Caminos Vecinales: Caserío Paso Hondo, Calle Las Maderas, Callejón ubicado en el lugar conocido como Los Rincones hacia la escuela Nueva Esperanza; Limpieza de Tubería del Puente en Colonia Las Delicias, retiro de material por derrumbes en Calle del Caserío Barillas y Calle del lugar conocido como El Sifón de esta jurisdicción.- Mantenimiento y Rehabilitación de Calles Vecinales, según Acuerdo Municipal N° 49 del Acta N° 1 del 05 de Enero del 2017.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUATROCIENTOS CUATRO 00/100 DÓLARES (\$404.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de la señora Silvia Campos Morales de Avalos, por suministro de 40 bolsas de dulces y 34 piñatas, para utilizarlas en la celebración del “**Día del Niño**” en diferentes lugares del municipio de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO TREINTA Y SEIS 00100 DÓLARES (\$136.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor Joel Osmín Girón González (Taller Osmín), en concepto de mantenimiento general del Pick Up HILUX color gris Placa N° N-3252, propiedad de esta Alcaldía Municipal, que se utiliza para diversas actividades del quehacer municipal.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de QUINIENTOS OCHENTA 00/100 DÓLARES (\$580.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibos del señor David Concepción Sánchez Portillo, valor por el suministro de los siguientes Viniles: 2 de Publicidad de medidas de 8 X 0.90 mts en rótulos doble cara, ubicados en la calle que conduce al Cantón San Isidro de ésta jurisdicción, salida principal del municipio, a razón de \$160.00 cada uno; y 1 de Publicidad de medidas de 4 X 2.60 mts, en rótulo ubicado en calle principal entrada al municipio, por un valor de \$260.00.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS SESENTA Y UNO 52/100 DÓLARES (\$261.52), DEL 75% DEL FODES,



para cancelar factura número: 15318 de Ferretería San Pablo del señor Víctor Manuel Guillén, por suministros de materiales varios de construcción, para entregarlos a familia de escasos recursos económicos, para el mejoramiento de su vivienda ubicada dentro del municipio de San Pablo Tacachico, específicamente en el Cantón San Juan Mesas de esta jurisdicción, se anexan los documentos requeridos al respectivo legajo de egreso.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS 80/100 DÓLARES (\$242.80), del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números: 15351, 15350 y 15476 de Ferretería San Pablo del señor Víctor Manuel Guillén, por suministro de materiales, productos y artículos varios; para marcación de canchas municipales, rótulos del casco urbano e instalación de valla publicitaria. Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CINCUENTA Y CUATRO 50/100 DÓLARES (\$54.50), del 75% del FODES, para cancelar facturas números: 15236 y 15243 de Ferretería San Pablo del señor Víctor Manuel Guillén, por suministro de materiales eléctricos para el alumbrado público frente al Centro Escolar San Juan Mesas; y 3 bolsas de cemento para reparación de sector de la 4ª calle poniente de esta ciudad.- Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de la CUENTA PARQUE RECREATIVO, por la cantidad de UN MIL VEINTE 20/100 DÓLARES (\$1,020.20), para cancelar facturas números 15280, 15296 y 15452 de la Ferretería San Pablo del señor Víctor Manuel Guillén, por suministro de materiales varios de construcción para Remodelación y Mejoramiento del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad.- Por lo tanto se ordena a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo, para cancelar dichas facturas.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS SETENTA Y UNO 98/100 DÓLARES (\$271.98), del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número: 1594 de Ferretería San Pablo del señor Víctor Manuel Guillén, por suministro de materiales varios para estructura metálica para vinil.- Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público de esta Administración Municipal.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL CIENTO SETENTA 00/100 DÓLARES (\$1,170.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Pedro Alejandro Hércules Montejo, Presidente del C.D. Fuerte San Isidro,



del Cantón San Isidro Lempa de esta jurisdicción, en concepto de contribución al deporte, pago por transporte de la Escuela de Fútbol de San Isidro Lempa y Equipo de Fútbol F. C. Fuerte San Isidro, por encuentros futbolísticos en los siguientes lugares y diferentes fechas, así:

LUGAR DE SALIDA	HACIA DONDE	VALOR
Cantón San Isidro Lempa	San Miguel	\$ 250.00
Cantón San Isidro Lempa	Cara Sucia	\$ 250.00
Cantón San Isidro Lempa	San Sebastián Salitrillo	\$ 160.00
Cantón San Isidro Lempa	Santa Isabel Ishuatán	\$ 190.00
Cantón San Isidro Lempa	Santa Rosa Guachipilín	\$ 180.00
Cantón San Isidro Lempa	Armenia	\$ 140.00
TOTAL		\$ 1,170.00

Promoción y contribución al deporte del municipio de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Someter a Concurso Abierto las siguientes Plazas: ENCARGADO/A DE RECURSOS HUMANOS, OFICIAL DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO; y ORDENANZA DEL MERCADO MUNICIPAL, de conformidad al Artículo 28 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal.- Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SEISCIENTOS DIEZ 00/100 DÓLARES (\$610.00), del 75% del FODES, para cancelar 12 facturas tamaño pequeñas, diferentes fechas y de diferentes cantidades, de la Estación de Servicio San Pablo Tacachico, de Griselda Calderón, por suministro de combustible para maquinaria y vehículos de esta Alcaldía, por Servicios de Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público de ésta ciudad.- (Tren de aseo, Camión Cisterna y máquinas corta grama de esta alcaldía).- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUATROCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DÓLARES (\$425.00), DEL FONDO COMÚN MUNICIPAL, para cancelar 17 facturas tamaño pequeñas, de diferentes fechas y cantidades diferentes, de la Estación de Servicio San Pablo Tacachico, de Griselda Calderón, por suministro de combustible para vehículos propiedad de esta Alcaldía, en viajes de carácter oficial del quehacer municipal.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SEISCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DÓLARES (\$625.00), del 75% del FODES, para cancelar 7 facturas tamaño pequeñas, diferentes fechas y de diferentes cantidades, de la Estación de Servicio San Pablo Tacachico, de Griselda Calderón, por suministro de combustible para maquinaria y vehículos de esta Alcaldía (Autobús), por Servicios de transporte de estudiantes becados por esta Municipalidad y transporte de alumnos de Escuela



de fútbol municipal.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS VEINTE 00/100 DÓLARES (\$220.00), del 75% del FODES, para cancelar 5 facturas tamaño pequeñas, diferentes fechas y de diferentes cantidades, de la Estación de Servicio San Pablo Tacachico, de Griselda Calderón, por suministro de combustible para el vehículo de Protección Civil de esta Alcaldía.- FORTALECIMIENTO MUNICIPAL EN EL SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA CON EL MONITOREO ATENCIÓN DE EMERGENCIAS ANTE LOS DESASTRES NATURALES.- APROBADO POR LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO (UEP-PFGL), EN EL RUBRO ELEGIBLE EN EL 3ER. NIVEL.-Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO 45/100 DÓLARES (\$655.45), del 75% del FODES, para cancelar 10 facturas números tamaño pequeñas, diferentes fechas y de diferentes cantidades, de la Estación de Servicio San Pablo Tacachico, de Griselda Calderón, por suministro de combustible para Campaña de Fumigación en diferentes lugares del municipio de San Pablo Tacachico (San Isidro Lempa, Atiocoyo, Las Pavas, San Juan Mesas y Mogotes, todos de esta jurisdicción).-Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de CIENTO SETENTA Y CINCO 07/100 DÓLARES (\$175.07), del Fondo Común Municipal, para cancelar factura N° 322983 de SEGUROS E INVERSIONES, S. A., Venta de Seguros, Fianzas y Finanzas, en concepto de pago de FIANZA DE FIDELIDAD ALCALDIA FFAL-149163.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES 68/100 DÓLARES (\$433.68), DE LA CUENTA PARQUE RECREATIVO, para cancelar factura número: 16SD000F6987430 de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA), por el servicio de Agua Potable suministrado al Parque Recreativo Municipal de esta ciudad, Bienes Municipales; mes facturado Septiembre 2017.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ochocientos 00/100 Dólares (\$800.00), de la Cuenta Parque Recreativo, para cancelar recibo del señor José María Orozco Sarmiento, en concepto de Encargado de los trabajos de



Remodelación y Mejoramiento del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y de conformidad a la normativa legal establecida en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones Institucional de la Administración Pública, y visto el Cuadro Comparativo de mejor oferta económica para la adquisición de los siguientes bienes: VÍVERES DE PRIMERA NECESIDAD PARA EL ADULTO MAYOR Y ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO AÑO 2017, CONSISTENTE EN: 8 QUINTALES DE FRIJOL, 7 QUINTALES DE AZUCAR, 15 CAJAS DE ACEITE 443 ML, 8 QUINTALES DE ARROZ, 13 FARDOS DE ESPAQUETI, 8 CAJAS DE LECHE EN POLVO 360 GRAMOS, 400 BOLSAS DE AVENA 360 GRAMOS, 200 BOLSA DE CAFÉ 4 ONZAS, 500 BOLSAS DE ARROBA Y 32 BOLSAS DE CUBITOS.- Teniendo como base las cotizaciones presentadas, la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) de esta Alcaldía, recomienda efectuar dichas compras a “SUPERCITO” o “TIENDA CAROLINA” como mejor calidad de bienes y mejores ofertas económicas, así como también por considerar un crédito a 30 días.- Por tanto este Concejo Municipal, **ACUERDA:** ADJUDICAR A “SUPERCITO” EL SUMINISTRO DE: 8 QUINTALES DE FRIJOL, 7 QUINTALES DE AZUCAR, 15 CAJAS DE ACEITE 443 ML, 8 QUINTALES DE ARROZ, 13 FARDOS DE ESPAQUETI, 8 CAJAS DE LECHE EN POLVO 360 GRAMOS, 400 BOLSAS DE AVENA 360 GRAMOS, 200 BOLSA DE CAFÉ 4 ONZAS, 500 BOLSAS DE ARROBA Y 32 BOLSAS DE CUBITOS, POR UN MONTO DE TRES MIL 00/100 DÓLARES (\$3,000.00) PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES ANTES MENCIONADOS.-

Y no habiendo más que hacer constar se concluye la presente sesión y acta que firmamos.-

Mario Alberto Castillo Villanueva.
Alcalde Municipal.

Luis Santiago Martínez Salguero.
Síndico municipal.

Anivar Eduardo Vásquez.
1º Regidor Propietario.

Llonia Reynaldo Varela Paredes.
2º Regidor Propietario.

Edwin Mauricio Aguilar Varela,
3º Regidor Propietario.

José Armando Saracay.
4º Regidor Propietario.

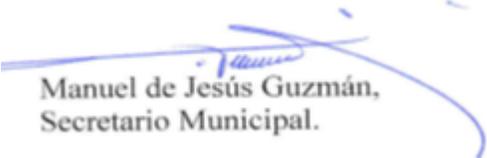
Vilma Marisol Cuellar,
5º Regidora Propietaria.

Carlos Calderón.
6º Regidor Propietario.

Héctor Antonio Salazar,
7º Regidor Propietario.

Miguel Ángel Mendoza Miranda,
8º Regidor Propietario.




Manuel de Jesús Guzmán,
Secretario Municipal.